



Ciudad de México, 26 de enero de 2022

Procedimiento Sancionador Ordinario

Expediente: CNHJ-TAMPS-2377/21

Actor: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

Denunciado: Gastón Arriaga Lacorte

Asunto: Se notifica acuerdo de cierre de instrucción

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 59 al 61 del Estatuto del partido político MORENA, así como de acuerdo con lo previsto en el Título Tercero del Reglamento Interno y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido por esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA **el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado** para los efectos emitidos en el mismo, el cual se anexa en copias constantes de **3 fojas** útiles para su consulta, queda fijado en los estrados de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, **para la notificación de las partes y terceros interesados**, siendo las **18 horas de la fecha en que se actúa**.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'D' followed by several horizontal strokes.

Daniel Alfredo Tello Rodríguez
Secretario de Ponencia 3
CNHJ-MORENA

PONENCIA III

Ciudad de México, 26 de enero de 2022

Procedimiento Sancionador de Oficio

Expediente: CNHJ-TAMPS-2377/21

Actor: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA

Acusado: Gastón Arriaga Lacorte

Asunto: Acuerdo de cierre de instrucción

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta del procedimiento recaído en el expediente al rubro indicado motivo del proceso intrapartidario de oficio de fecha 21 de diciembre de 2021, iniciado en contra del C. Gastón Arriaga Lacorte por supuestas faltas a los Documentos Básicos de MORENA.

RESULTANDO

PRIMERO.- Del acuerdo de inicio de procedimiento de oficio. El 21 de diciembre de 2021, esta Comisión Nacional emitió el acuerdo de inicio de procedimiento de oficio en contra del C. Gastón Arriaga Lacorte por medio del cual le otorgó el número de expediente **CNHJ-TAMPS-2377/21**.

SEGUNDO.- De la contestación al procedimiento de oficio. El día 26 de diciembre de 2021, esta Comisión Nacional recibió vía correo electrónico escrito de respuesta del C. Gastón Arriaga Lacorte al procedimiento de oficio iniciado en su contra.

TERCERO.- De la Audiencia Estatutaria de manera virtual. Que en fecha 10 de enero de 2022, esta Comisión Nacional emitió el acuerdo para la realización de la audiencia estatutaria de manera virtual a celebrarse el 21 de enero de 2022 a las 10:00 horas (Hora de la Ciudad de México) mediante la plataforma de videollamadas o reuniones virtuales denominada: **ZOOM**. Dicha audiencia se

celebró de la manera en que consta en el acta levantada, así como en el audio y video tomado durante ella.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que una vez que las partes han hecho valer su derecho a ser oídas y vencidas en juicio y al encontrarse debidamente sustanciado el presente expediente, no existiendo trámite o diligencia alguna pendiente de realizar y al obrar en autos todos los elementos necesarios para resolver, lo conducente es **proceder al cierre de instrucción a fin de formular el proyecto de sentencia de sobreseimiento o de fondo, según sea el caso**, ello con fundamento en el artículo 34 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA¹.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 49 inciso a) y n), 54, 55 y 56 del Estatuto de MORENA y del artículo 34 del Reglamento de la CNHJ, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

ACUERDAN

- I. **Se declara cerrada la instrucción** del procedimiento recaído en el expediente CNHJ-TAMPS-2377/21, en virtud del artículo 54 del Estatuto de MORENA y 34 del Reglamento de la CNHJ.
- II. **Procédase a formular el proyecto que en Derecho corresponda**, ello con fundamento en el artículo 54 del Estatuto de MORENA y 35 del del Reglamento de la CNHJ.
- III. **Agréguese** el presente auto al expediente **CNHJ-TAMPS-2377/21**.
- IV. **Notifíquese** el presente acuerdo a la parte acusada, el **C. Gastón Arriaga Lacorte**, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar, a las direcciones físicas y/o electrónicas que obren en autos a las cuales se le han practicado las diligencias de notificación durante la sustanciación del presente procedimiento.
- V. **Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos** de este órgano jurisdiccional a partir de su fecha de emisión por un plazo de **3 días** a efecto de dar publicidad al mismo,

¹ Reglamento de la CNHJ en adelante.

notificar a las partes y demás interesados con fundamento en los artículos 59 y 60, inciso b) del Estatuto de MORENA Vigente y en correlación con los relativos 11 y 12 inciso b) del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

Así lo acordaron y autorizaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA



**EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
PRESIDENTA**



**DONAJÍ ALBA ARROYO
SECRETARIA**



**ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES
COMISIONADA**



**ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO**



**VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO**